



---

## **LOPJ, la LEC, la LECrim, la Ley de Jurisdicción Voluntaria o el Estatuto de la Víctima el balance de la legislatura popular**

Más de doscientas cuarenta leyes aprobadas, entre ellas, algunas tan importantes en el ámbito jurídico como la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como otras nuevas disposiciones como la Ley de Jurisdicción Voluntaria o el Estatuto de la Víctima. ?

El ministro ha señalado que el motor de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrím) ha sido la necesidad de adaptar la norma a los nuevos tiempos y a la legislación europea. Como principales aspectos que impulsa, Catalá ha destacado la agilización de la justicia penal, el fortalecimiento de las garantías procesales y las medidas de regeneración democrática y de lucha contra la corrupción.

En cuanto a la agilización de la justicia penal, los cambios introducidos en la LECrim a través de la limitación de los plazos de instrucción de los procedimientos y del establecimiento de la regla general de "un delito, una causa", pondrá fin a los macroprocesos por acumulación de causas. Además, el ministro ha recordado que, ahora, los atestados sin autor conocido, que suponen el 40% de los asuntos que llegan a los juzgados, se conservan en poder de la Policía hasta orden del juez, lo que contribuye a reducir su carga burocrática.

Con la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se ha procurado también el fortalecimiento de las garantías procesales y de la seguridad jurídica, tanto desde ...